



DECRETO EXENTO N° : 106

REF. : Autoriza trato directo.

ERCILLA 13 de Enero de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.2014) , que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2.450 del 26.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015 del área salud.
- 3.- Ley N° 19.886 Ley Bases sobre Contratos Adminis. de Suministros y Prestación de Serv. y su Reglamento.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1. La solicitud de pedido del departamento de finanzas que requiere la contratación de servicio asesoría y capacitación informático - contable del cierre del ejercicio 2014 y apertura del año 2015.
2. Las modificaciones de incorporación de nuevas cuentas al clasificador, nuevos informes y exigencias de Contraloría General de la República.
- 2.- Certificado N° 05 de disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de Enero de 2015.
- 3.- Cotización del proveedor del servicio Sr. Cristian Jara Altamirano.
- 4.- Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores.

DECRETO :

- 1.- **AUTORÍCESE** trato directo con el Proveedor **SR. CRISTIAN JARA ALTAMIRANO**, RUT N° 14.509.209-4, por un monto de \$480.000 (Cuatrocientos ochenta mil pesos) con retención, de acuerdo a la naturaleza de la negociación citada en el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 y la Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia comprobada en la provisión del bien o servicio, señalada en el artículo 10, N° 7, letra f), de su reglamento.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE MILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/PDR/ABS/abs

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo
- Ley N°20.285

(Dec_Asesor_Contable.doc)